

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

**GUATAPÉ- ANTIOQUIA**

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

HACE SABER

*Que en el proceso ejecutivo con radicado 2019-00024, promovido por la señora MARINA ARISTIZABAL DE GARCÍA en contra de LUZ MARINA VALLEJO ATEHORTUA, se señaló* ***el día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020), a las 9:00 de la mañana****, para dar inicio en este Despacho al remate en pública subasta de los bienes muebles y enseres embargados y secuestros dentro del presente proceso. Los muebles y enseres objetos de remate son los siguientes:*

*Una Nevera Haceb, por un valor $ 1.055.281; Refrigerador avaluado en $520.000, un horno microondas $227.500; un computador $1.072.500; una planta de sonido $ 975.000; mesas de madera- silla 6x14 por un valor de $2.520.000; 2 mesas industriales $900.000; 70 sillas pequeñas $ 2.275.000; 14 sillas grandes $891.800; 16 sillas teca $5.096.000; mesa teca $1.430.000; silla teca $910.000; 4 mesas grandes $1.170.000; 2 cilindros de gas de 100 lib. Por un valor de $216.000; un cilindro de gas que vale $54.000; una vitrina $975.000; un mesón de 3 niveles $ 552.500; mesón de 2 niveles $455.000; plancha de comidas rápidas $ 292.500; mesa de comidas rápidas $182.000; una estufa de gas $214.500; estafa de gas con regulador $185.250; nevera industrial $975.000; olla freidora $178.750; mesón de acero $143.000; 8 sillas de madera $360.000; varios menaje en general $540.000; televisor a color $585.000.*

*Los anteriores bienes muebles y enseres están avaluado en la suma de veinticuatro millones novecientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un pesos ($24.951.581).*

*Será base para licitar la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avaluó de todos los enseres antes mencionados, que corresponde a diecisiete millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento seis pesos ($17.466.106). El postor hábil previamente efectuará consignación del 40% del avalúo total en la cuenta 053212042001 del Banco Agrario de Colombia sucursal El Peñol.*

 *Los interesados deberán presentar sus ofertas en los términos regulados en los artículos 451 y siguientes del Código de General del Proceso.*

*El secuestre de los bienes mueble es la señora FANNY DEL SOCORRO LOPERA, quien se ubica en la carrera 70 No 81-128 de Medellín, teléfonos 4415007, 3217925697 y 3217307608.*

*Guatapé, Antioquia, julio 9 de 2020*



JULIÁN DUQUE PÉREZ

*SECRETARIO*